

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36579 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, a través del presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado 53/2010 G se ha dictado, en fecha de 6 de octubre de 2020, auto de conclusión de concurso, por insuficiencia de masa activa, de la entidad Restauración Can Andreu, S.L., con C.I.F. B57558959, habiéndose aprobado en el mismo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo dicha resolución carácter de firme.

Palma, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200048815-1